



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2019-MDSE-GDSPV

Santa Eulalia, 04 de setiembre de 2019

LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL

VISTO: Visto el Expediente N° 0213-2019 de fecha 04 de setiembre del 2019, presentado por la señor **LANDER ERASMO HUARCAYA ONOC** identificado con el DNI 16168012 representante del CONSEJO DIRECTIVO DE **ASOCIACION ECOLOGICA DE PROPIETARIOS DE SANTA EULALIA AEPSE**, ubicado en el Distrito de Santa Eulalia, quienes solicitan Reconocimiento de Junta Directiva y Socio en General.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Perú en el artículo 194° establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a Ley

Que, la Ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos en sus artículos 1 y 2 establece que es competencia de las municipalidades el reconocimiento y el registro de organizaciones sociales como en el caso de las asociaciones;

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en la ley orgánica de municipalidades, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia con informe legal N° 0213-2019, manifiesta que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la nueva Junta Directiva y Socios en general de la Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia AEPSE la cual se ha inscrito en registro Públicos conforme consta en el N° Partida 12966644 del Registro de Mandatos y Poderes de la oficina Registral de Lima, paralelo a ello, en el mismo Acto resolutivo se reconocerá la Junta Directiva elegida de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 02 de mayo del 2019.

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia, representado por su presidente el señor Lander Erasmo Huarcaya informa, que con fecha 02 de mayo se eligió a la junta directiva lo cual se ha inscrito en Registro Públicos conforme consta en la **N° de Partida: 14325423** del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima, por el periodo de tres años a partir de la fecha de su elección, **del 02 de mayo del 2019 al 01 de mayo del 2022** Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales señaladas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39;

Recibido:
20-09-2019
Lander Erasmo Huarcaya
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a la Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia AEPSE, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 1.- RECONOCER al Consejo Directivo de la Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia, del Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia AEPSE, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí, de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 02 de mayo del 2019 la misma que está integrada por las siguientes personas, cuya vigencia del presente comité es de tres (3) años:

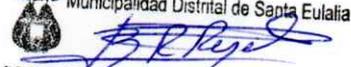


| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------|
| Presidente: | LANDER ERASMO HUARCAYA ONOC | 16168012 |
| Vicepresidente | CESAR FELIX ALVARADO REYES | 16160903 |
| Secretario de Actas | GIULIANA PIEDAD RIVERA CHINCHAZO | 42632773 |
| Tesorera | EMILIANA ELADIA SILVA JARA | 07654560 |
| Secretario de Organización | LUCIO GUILFREDO LUNA GONZALES | 16160992 |
| Secretario de prensa y propaganda | CESAR ANIBAL CARRILLO BRAVO | 41804213 |
| Vocal | MIGUEL ANGEL MICHUE HUACACHE | 16170756 |

Artículo 3.- REGISTRAR a la Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia AEPSE en el libro de Organizaciones Sociales de base del Distrito de Santa Eulalia.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los representantes de la Asociación Ecológica de Propietarios de Santa Eulalia AEPSE, a que se refiere el artículo 1 y a las áreas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia


ROSSANA RIVERA REYES
Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal